

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00900 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el ejecutado **Juan Carlos Bermúdez Castro**, se notificó del mandamiento de pago, a través de la remisión por correo electrónico de la demanda y de la correspondiente providencia en los términos del artículo 8º, del Decreto 806 de 2020, el día 1 de diciembre de 2021.

Por secretaría, contabilícese el termino con el cual dispone el demandado en mención para ejercer las defensas respectivas.

Notifíquese (3),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 177 de fecha 9 de diciembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42c5dd3760535bd6e65ccde74222f01fb91135705a7b2601dd4c886aeb5e110d**

Documento generado en 07/12/2021 12:17:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00900 00**

Previo a dar trámite a la solicitud de aclaración solicitada por la apoderada de la parte actora el 2 de diciembre de 2021, se conmina a la misma para que precise en que consiste la misma y respecto de que numeral del mandamiento de pago está orientada la misma.

Notifíquese, (3)

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 177, hoy 9 de diciembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8784037661fdb014b9eeb9ed8d0a793d669ece3317a1a888f765982da245490**

Documento generado en 07/12/2021 12:17:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00900 00**

Previo a dar trámite a la solicitud de aclaración solicitada por la apoderada de la parte actora el 2 de diciembre de 2021, se conmina a la misma para que precise en que consiste la misma y respecto de que numeral del mandamiento de pago está orientada la misma.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 177, hoy 9 de diciembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fab292d3c19de5e356f516a322d14ae55f5560970a5395c4c6dcecd6170de85**

Documento generado en 06/12/2021 08:30:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>